

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.260

Sábado 27 de Septiembre de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2702423

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

APRUEBA ANTEPROYECTO DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DE ÑUBLE

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 1.451, de fecha 03.09.2025, el Gobierno Regional de Ñuble aprobó el Anteproyecto del Plan de Acción Regional de Cambio Climático de Ñuble, conforme lo dispuesto en el Art. 57 del DS 16, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, “Que Aprueba el Reglamento que establece Procedimientos asociados a los Instrumentos de Gestión del Cambio Climático”.

Por el mismo acto administrativo, se inicia la Etapa III de Consulta Ciudadana del Anteproyecto del Plan de Acción Regional de Cambio Climático de Ñuble, por un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación, con extracto, de la resolución exenta N° 1.451, en el Diario Oficial. Asimismo, se remite el Anteproyecto a las entidades de apoyo, y se presenta ante el Consejo Regional de Ñuble.

Como mecanismos de difusión y de participación en la Consulta Ciudadana se realizarán tres talleres participativos en las provincias de la región: Diguillín, Punilla e Itata, y otro a nivel regional en la ciudad de Chillán, cuyas fechas y lugares a realizar serán informados oportunamente a través del sitio web del Gobierno Regional de Ñuble: <https://goredenuble.cl/corecc>.

Se dispondrá de un formulario en línea que se habilitará para realizar observaciones al contenido del proyecto. Las observaciones deberán ser fundadas y presentadas a través del sitio web del Gobierno Regional de Ñuble: <https://goredenuble.cl/corecc>, o bien, por escrito en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Ñuble, ubicado en Avenida Libertad, Edificios Públicos, 3er piso, donde se mantendrá un expediente físico de los procedimientos concernientes al Plan de Acción Regional de Cambio Climático de Ñuble, el que será de libre acceso público por parte de la ciudadanía.

El extracto de la resolución exenta N° 1.451 se publicará en un diario de circulación regional y en el sitio web del Gobierno Regional de Ñuble: <https://goredenuble.cl/corecc>. Cabe señalar que en dicho sitio web se encuentra el “Expediente Público” que contiene el Anteproyecto aprobado, los antecedentes y comunicaciones del proceso de elaboración del Plan de Acción Regional de Cambio Climático de Ñuble.- Óscar Manuel Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional de Ñuble.